



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**BRAOJOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 30 de mayo de 2016, aprobó con carácter inicial la imposición de la “ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida”, lo que de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados de plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o estas hayan sido resueltas, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Brajos de la Sierra, a 8 de junio de 2016.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.

(03/21.474/16)

